



# Resolución de Administración N° 031-2024

DIRESA/HR“MAMLL”A-AD

Ayacucho, 21 OCT 2024

**VISTO:** El Informe N° 1100-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL, de fecha 30 de setiembre del 2024, Informe Técnico N° 23-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL-KIFO, de fecha 20 de setiembre del 2024, sobre la Aceptación de la Transferencia de parte del Gobierno Regional de Ayacucho a favor del Hospital Regional de Ayacucho, de los bienes muebles como: CINTA DE CORRER MOTORIZADO (01 UNIDAD), EQUIPO DE FISIOTERAPIA CONBINADA (02 UNIDADES), EQUIPO BIOANALIZADOR (01 UNIDAD), EQUIPO ECOGRAFO – ULTRASONIDO PORTATIL (01 UNIDAD), SIERRA ELECTRICA PARA CORTAR YESO (01 UNIDAD), MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA (01 UNIDAD), LITOTRIPTOR (01 UNIDAD), CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL (02 UNIDADES), CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL (02 UNIDADES), COLOREADOR DE LAMINAS AUTOMATICO (02 UNIDADES), EQUIPO PARA PREPARAR MEDIOS DE CULTIVO – EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVO (01 UNIDAD), EQUIPO DE BIOIMPEDANCIA (02 UNIDADES) Y ESTERILIZADOR A VAPOR – AUTOCLAVE DE 85 L (06 UNIDADES); en 80 folios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo X Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, que tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, la Ley N° 29151 - "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, derogado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, con excepción del Capítulo V del Título III del citado Reglamento, referido a los Bienes Muebles Estatales. Crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas





# Resolución de Administración N° 031-2024

DIRESA/HR" MAMLL" A-AD

Ayacucho, ..... 21 OCT 2024 .....

que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales — SBN, como ente rector, constituyendo una de su finalidad es la de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales para lograr una gestión eficiente;

Que, el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, derogado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, con excepción del Capítulo V del Título III del citado Reglamento, referido a los Bienes Muebles Estatales, establece que la Oficina General de Administración o la que hagan sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 – **"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"**, con el objeto de regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, los artículos 15 y 17 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 - Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala; que **Alta y Registro de Bienes Muebles Patrimoniales**; Es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimonial y contable, este último conforme a la normatividad del SNC. Asimismo, **se procede al alta del bien mueble** mediante el registro en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF de la documentación que acredite las causales referidas en el artículo precedente, conforme a lo siguiente: a) Aceptación de donación: documento que aprueba la aceptación de la donación. b) Reposición: resolución que aprueba la reposición. c) Fabricación: informe de bienes muebles fabricados. d) Permuta: documento que aprueba la permuta. e) **Transferencia**: documento emitido por el transferente de los bienes muebles patrimoniales. f) Disposición legal: por mandato de norma con rango de Ley. g) Resolución judicial o laudo arbitral firme: por mandato de la autoridad jurisdiccional o arbitral. h) Reproducción de semovientes: informe que sustente su nacimiento y valorización. i) Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes: resolución que aprueba el saneamiento administrativo;





# Resolución de Administración N° 031-2024

DIRESA/HR“MAMLL”A-AD

Ayacucho, ..... 21 OCT 2024 .....

De otro lado, de conformidad con el numeral 6.1, de la Directiva N° 001-2015/SBS “Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN, modificado por la Resolución N° 084-2017/SBN y la Resolución N° 084-2018/SBN, establece que, **alta** es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de los bienes al registro patrimonial del Estado o de una entidad, dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2022-GRA/GR, de fecha 06 de mayo del 2022, RESUELVE; Aprobar la transferencia de la obra: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho”, a la Unidad Ejecutora N° 401 Hospital de Huamanga, establecimiento de salud Miguel Ángel Mariscal Llerena que comprende la transferencia de los componentes de infraestructura, equipo eléctrico, mecánico, sanitario, biomédico, instrumentales médicos, mobiliarios, comunicaciones y otros que forman parte de las actas de transferencia suscrito el 05 de octubre y 23 de diciembre del 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 400-2023-DIRESA/HR“MAMLL”A-OA, de fecha 01 de agosto del 2023, Resuelve; Autorizar a la Unidad de Logística, realizar la respectiva tasación, valorización y depreciación de los bienes y equipos biomédicos, transferidos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2022-GRA/GR, de fecha 06 de mayo del 2022 a favor del Hospital Regional de Ayacucho, asimismo, autoriza a la Unidad de Logística la incorporación en el inventarios físicos de la institución, así como a la Unidad de Economía y Finanzas del registro contable de dichos bienes materia el presente;

Que, mediante Informe Técnico N° 23-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL-KIFO, de fecha 20 de setiembre del 2024, la Jefa del Área de Patrimonio – adscrita a la Unidad de Logística, remite informe respecto de la Transferencia de Equipos Biomédicos como: CINTA DE CORRER MOTORIZADO (01 UNIDAD), EQUIPO DE FISIOTERAPIA CONBINADA (02 UNIDADES), EQUIPO BIOANALIZADOR (01 UNIDAD), EQUIPO ECOGRAFO – ULTRASONIDO PORTATIL (01 UNIDAD), SIERRA ELECTRICA PARA CORTAR YESO (01 UNIDAD), MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA (01 UNIDAD), LITOTRIPTOR (01 UNIDAD), CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL (02 UNIDADES), CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL (02 UNIDADES), COLOREADOR DE LAMINAS AUTOMATICO (02 UNIDADES), EQUIPO PARA PREPARAR MEDIOS DE CULTIVO – EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVO (01 UNIDAD), EQUIPO DE BIOIMPEDANCIA (02 UNIDADES) Y ESTERILIZADOR A VAPOR – AUTOCLAVE DE 85 L (06 UNIDADES), para su registro





# Resolución de Administración N° 031-2024

DIRESA/HR“MAMLL”A-AD

Ayacucho, 21 OCT 2024

en el SIGA, señalando que se debe realizar el **procedimiento de alta** de mobiliario en calidad de transferencia parcial de la obra, concluyendo que previa verificación física del bien, se debe emitir acto resolutorio de **aceptación de Transferencia de Equipos Biomédicos**, a favor del Hospital Regional de Ayacucho, así mismo proceder con la incorporación física y contable al patrimonio de la Institución consignando el código patrimonial correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1100-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL, de fecha 30 de setiembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística solicita autorización de Alta y Registro de Equipos Biomédicos por causal de Transferencia, y proceder el acto de disposición de alta de los bienes en calidad de transferencia parcial de la Obra: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional de Ayacucho, de parte del Gobierno Regional de Ayacucho, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3 actos de adquisición, sub numeral 6.3.1.2 Transferencia de Bienes por disposición de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, en ese contexto el Hospital Regional de Ayacucho es una entidad que brinda servicios asistenciales, cuenta con personería Jurídica de derecho público y tiene la condición de Unidad Ejecutora con autonomía económica, funcional y administrativa, tiene como política mejorar la calidad de atención en el marco de la equidad y solidaridad que permitan apoyar realmente a la población de escasos recursos económicos y en situación de indigencia en los casos que así lo ameriten y tiene por objetivo mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención en salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generar una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos asistenciales a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital Regional de Ayacucho, resulta pertinente y necesario aprobar mediante acto administrativo; el **procedimiento de alta de los Equipos Biomédicos** transferidos del Gobierno Regional de Ayacucho de los siguientes bienes muebles: CINTA DE CORRER MOTORIZADO (01 UNIDAD), EQUIPO DE FISIOTERAPIA CONBINADA (02 UNIDADES), EQUIPO BIOANALIZADOR (01 UNIDAD), EQUIPO ECOGRAFO – ULTRASONIDO PORTATIL (01 UNIDAD), SIERRA ELECTRICA PARA CORTAR YESO (01 UNIDAD), MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA (01 UNIDAD), LITOTRIPTOR (01 UNIDAD), CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL (02 UNIDADES), CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL (02 UNIDADES), COLOREADOR DE LAMINAS AUTOMATICO (02 UNIDADES), EQUIPO PARA PREPARAR MEDIOS DE CULTIVO – EQUIPO





# Resolución de Administración N° 031-2024

DIRESA/HR“MAMLL”A-AD

Ayacucho, 21 OCT 2024

AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVO (01 UNIDAD), EQUIPO DE BIOIMPEDANCIA (02 UNIDADES) Y ESTERILIZADOR A VAPOR – AUTOCLAVE DE 85 L (06 UNIDADES), del Gobierno Regional de Ayacucho, de acuerdo al marco normativo vigente;

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 115-2024-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, el Alta y Registro en el Aplicativo Modulo Patrimonial del SIGA MEF, de los bienes muebles patrimoniales por causal de Transferencia de parte del Gobierno Regional de Ayacucho a favor del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho como: CINTA DE CORRER MOTORIZADO (01 UNIDAD), EQUIPO DE FISIOTERAPIA CONBINADA (02 UNIDADES), EQUIPO BIOANALIZADOR (01 UNIDAD), EQUIPO ECOGRAFO – ULTRASONIDO PORTATIL (01 UNIDAD), SIERRA ELECTRICA PARA CORTAR YESO (01 UNIDAD), MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA (01 UNIDAD), LITOTRIPTOR (01 UNIDAD), CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL (02 UNIDADES), CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL (02 UNIDADES), COLOREADOR DE LAMINAS AUTOMATICO (02 UNIDADES), EQUIPO PARA PREPARAR MEDIOS DE CULTIVO – EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVO (01 UNIDAD), EQUIPO DE BIOIMPEDANCIA (02 UNIDADES) Y ESTERILIZADOR A VAPOR – AUTOCLAVE DE 85 L (06 UNIDADES), cuyas características y accesorios se encuentran descritos en los anexos que adjunta, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Denominación	CINTA DE CORRER MOTORIZADA – TROTADORA (01 UNIDAD)
Familia	81223659
Detalle Técnico	
Descripción de cuenta	EQUIPO DE DEPORTE Y RECREACIÓN
Cuenta Contable	1503020701
Estado de Conservación	REGULAR
Causal de Alta	TRANSFERENCIA
Cantidad	01 UNIDAD
Marca	GENERAL ELECTRIC
Modelo	CASE + T2100





# Resolución de Administración N° 031-2024

DIRESA/HR“MAMLL”A-AD

Ayacucho, 21 OCT 2024

Color	NEGRO
Serie	SMN15131071SA
Valor de Compra 01/01/2015	S/ 67,627.12
Depreciación Acumulada al 2024	S/ 67,626.12
Valor Actual al 2024	S/ 1.00
Ubicación Física	DEPARTAMENTO DE CONSULTORIO EXTERNO
<b>Componentes:</b>	
<b>1. Faja Ergonométrica (01 unidad)</b>	
Marca	GENERAL ELECTRIC
Modelo	T2100
Color	BLANCO HUMO - NEGRO
Serie	SN815464289SA
<b>2. Monitor (01 unidad)</b>	
Marca	EIZO
Modelo	NO REGISTRA
Color	BLANCO
Serie	VHW261A0176
<b>3. Impresora (01 Unidad)</b>	
Marca	HP
Modelo	S55F94A
Color	BLANCO
Serie	BRBSHBL3BY
<b>4. Teclado (01 Unidad)</b>	
Marca	CHERRY
Modelo	MY1800
Color	BLANCO HUMO
Serie	G0015794
<b>5. Estabilizador (01 Unidad)</b>	
Marca	ELISE
Modelo	FES-10
Color	BLANCO HUMO
Serie	15102725
<b>6. Mouse (01 Unidad)</b>	
Marca	MICROSOFT





# Resolución de Administración N° 031-2024

DIRESA/HR "MAMLL" A-AD

Ayacucho, 21 OCT 2024

Modelo	1113
Color	BLANCO HUMO
Serie	NO REGISTRA
<b>7. Dispositivo Electrostático Sensible (01 Unidad)</b>	
Marca	CAM 14
Modelo	NO REGISTRA
Color	BLANCO HUMO
Serie	SK914502729PA
<b>8. Pulsador de Parada de Emergencia (01 Unidad)</b>	
Marca	NO REGISTRA
Modelo	NO REGISTRA
Color	ROJO
Serie	SS1545



Denominación		EQUIPO DE FISIOTERAPIA COMBINADA (02 UNIDADES)		
Familia		53224477		
Detalle Técnico				
Descripción de cuenta		EQUIPO		
Cuenta Contable		1503020402		
Estado de Conservación		REGULAR		
Causal de Alta		TRANSFERENCIA		
Cantidad		02 UNIDADES		
Marca		DJO CHATTANOOGA		
Modelo		INTELECT ADVANCED COMBO MOCROMATICO		
Color		BLANCO		
Serie	Valor de Compra 01/01/2015	Depreciación Acumulada al 2024	Valor Actual al 2024	Ubicación Física
T7697	S/ 7,881.36	S/ 7,880.36	S/ 1.00	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
T7699	S/ 7,881.36	S/ 7,880.36	S/ 1.00	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
<b>Componentes:</b>				
<b>1. Aplicador Ultrasónico (02 Unidades)</b>				
Marca		CHATTANOOGA		
Modelo		27335 y 27336.		
Color		AZUL		





# Resolución de Administración N° 031-2024

DIRESA/HR" MAMLL" A-AD

Ayacucho, 21 OCT 2024

Serie	T50629 Y T12985.
-------	------------------

Denominación	<b>EQUIPO BIOANALIZADOR (01 UNIDAD)</b>
Familia	53223712
Detalle Técnico	
Descripción de cuenta	EQUIPO
Cuenta Contable	1503020402
Estado de Conservación	REGULAR
Causal de Alta	TRANSFERENCIA
Cantidad	01 CANTIDAD
Marca	HAEMONETICS
Modelo	CELL SAVER 5 PLUS+ HARMONY
Color	BLANCO
Serie	15C096 / 15F016G
Valor de Compra 01/01/2015	S/ 75,488.14
Depreciación Acumulada al 2024	S/ 75,487.14
Valor Actual al 2024	S/ 1.00
Ubicación Física	SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO
<b>COMPONENTES:</b>	
<b>1. Aspirador más Placa de Instalación</b>	
Marca	HAEMONETICS
Modelo	SMARTSUCTION HARMONY
Color	BLANCO HUMO
Serie	15F016G

Denominación	<b>EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO PORTATIL (01 UNIDAD)</b>
Familia	53225000
Detalle Técnico	
Descripción de cuenta	EQUIPO





# Resolución de Administración N° 031-2024

DIRESA/HR "MAMLL" A-AD

27 OCT 2024

Ayacucho, .....

Cuenta Contable	1503020402
Estado de Conservación	REGULAR
Causal de Alta	TRANSFERENCIA
Cantidad	01 UNIDAD
Marca	SONOSCAPE
Modelo	S2
Color	BLANCO HUMO
Serie	3238545
Valor de Compra 01/01/2015	S/ 53,389.83
Depreciación Acumulada al 2024	S/ 53,388.83
Valor Actual al 2024	S/ 1.00
Ubicación Física	SERVICIO DE EMERGENCIA Y SHOCK TRAUMA
<b>Componentes:</b>	
<b>1. Video Impresora Blanco y Negro (Con Cable USB y Poder) (01 Unidad)</b>	
Marca	SONY
Modelo	UP-898MD
Color	BLANCO
Serie	7052322
<b>2. Fuente Poder (01 Unidad)</b>	
Marca	SONOSCAPE
Modelo	JA150KLA
Color	NEGRO
Serie	00124.23999
<b>3. Transductor Endocavitario (01 Unidad)</b>	
Marca	SONOSCAPE
Modelo	6V1
Color	BLANCO HUMO
Serie	R11356825
<b>4. Transductor Convexo (01 Unidad)</b>	
Marca	SONOSCAPE





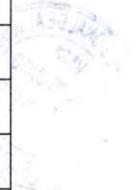
# Resolución de Administración N° 031-2024

DIRESA/HR" MAMLL" A-AD

Ayacucho, 21 OCT 2024

Modelo	C354
Color	BLANCO HUMO
Serie	T51346697
<b>5. Transductor Lineal</b>	
Marca	SONOSCAPE
Modelo	L741
Color	BLANCO HUMO
Serie	R31411160

Denominación	<b>SIERRA ELECTRICA PARA CORTAR YESO (01 UNIDAD)</b>
Familia	53229367
<b>Detalle Técnico</b>	
Descripción de cuenta	EQUIPO
Cuenta Contable	1503020402
Estado de Conservación	REGULAR
Causal de Alta	TRANSFERENCIA
Cantidad	01 UNIDAD
Marca	AS-MEDIZINTECHNIK
Modelo	40-244-00
Color	NEGRO
Serie	16287
Valor de Compra 01/01/2015	S/ 4,576.27
Depreciación Acumulada al 2024	S/ 4,575.27
Valor Actual al 2024	S/ 1.00
Ubicación Física	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
<b>Accesorios:</b>	
<b>1. Hojas de Sierra de Diámetro 5,0 CM (2 Unidades)</b>	
Marca	AS
Modelo	48-110-50
Color	ALUMINIO





# Resolución de Administración N° 031-2024

DIRESA/HR "MAMLL" A-AD

Ayacucho, 21 OCT 2024

Serie	NO REGISTRA
<b>2. Llaves de Tuercas para la Instalación de Hojas de Sierra (01 Unidad)</b>	
Marca	AS
Modelo	48-110-01
Color	ALUMINIO
Serie	NO REGISTRA
<b>3. Estuche de Transporte para Contener el Equipo (01 Unidad)</b>	
Marca	AS
Modelo	48-110-02
Color	AZUL
Serie	NO REGISTRA

Denominación	<b>MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA (01 UNIDAD)</b>
Familia	53227998
Detalle Técnico	
Descripción de cuenta	EQUIPO
Cuenta Contable	1503020402
Estado de Conservación	REGULAR
Causal de Alta	TRANSFERENCIA
Cantidad	01 UNIDAD
Marca	KARL KAPS
Modelo	SOM 62MOT
Color	BLANCO
Serie	24622
Valor de Compra 01/01/2015	S/ 159,330.51
Depreciación Acumulada al 2024	S/ 159,329.51
Valor Actual al 2024	S/ 1.00





# Resolución de Administración N° 031-2024

DIRESA/HR" MAMLL" A-AD

Ayacucho, 21 OCT 2024

Ubicación Física	SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO
<b>Componentes:</b>	
<b>1. Cámara de Video (01 Unidad)</b>	
Marca	IKEGAMI
Modelo	MKC-210HD
Color	BLANCO HUMO
Serie	AB02482E
<b>2. Procesador Digital (01 Unidad)</b>	
Marca	IKEGAMI
Modelo	MKC-210HD
Color	BLANCO HUMO
Serie	AB02482E
<b>3. Monitor de Video a Color LCD (01 Unidad)</b>	
Marca	IKEGAMI
Modelo	MLW-2150HD
Color	BLANCO HUMO
Serie	IKI1310BYT00017
<b>4. Grabador / Reproductor de Imágenes DVD (01 Unidad)</b>	
Marca	LITEON
Modelo	LVW-5005
Color	BLANCO HUMO - ALUMINIO
Serie	E2398282
<b>5. Armario Rodante (01 Unidad)</b>	
Marca	NO REGISTRA
Modelo	NO REGISTRA
Color	BLANCO HUMO - NEGRO
Serie	NO REGISTRA

Denominación:	LITOTRIPTOR (01 UNIDAD)
Familia	53227455
Detalle Técnico	
Descripción de cuenta	EQUIPO
Cuenta Contable	1503020402
Estado de Conservación	REGULAR





# Resolución de Administración N° 031-2024

DIRESA/HR "MAMLL" A-AD

Ayacucho, 21 OCT 2024

Causal de Alta	TRANSFERENCIA
Cantidad	01 UNIDAD
Marca	US TIBBI COZUMEL SANAYI VE TICARET A.S.
Modelo	INTRALITH ULTRA PNEUMATIC
Color	BLANCO HUMO
Serie	U070.16001
Valor de Compra 01/01/2015	S/ 23,491.53
Depreciación Acumulada al 2024	S/ 23,490.53
Valor Actual al 2024	S/ 1.00
Ubicación Física	SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO
<b>COMPONENTES:</b>	
<b>1. Monitor Grado Médico (01 unidad)</b>	
Marca	STRYKER
Modelo	VISION ELECTO HDTV
Color	BLANCO
Serie	VHW261A0176
<b>2. Impresora (01 Unidad)</b>	
Marca	CANON
Modelo	CREATIVE PARK PREM
Color	NEGRO
Serie	KJMV01862
<b>3. Fuente de Luz (01 Unidad)</b>	
Marca	KARL STORZ
Modelo	XENON 175
Color	BLANCO HUMO
Serie	00355
<b>4. Ureteroscopio (01 Unidad)</b>	
Marca	WEDWARD
Modelo	INTRALITH ULTRA
Color	ALUMINIO
Serie	RU0843054-0063
<b>5. Protector de Óptica (01 Unidad)</b>	
Marca	NO REGISTRA
Modelo	NO REGISTRA
Color	AZUL
Serie	7722





# Resolución de Administración N° 031-2024

DIRESA/HR "MAMLL" A-AD

Ayacucho, 21 OCT 2024

<b>6. Balón de Compresor de Aire sin Aceite (01 Unidad)</b>	
Marca	NO REGISTRA
Modelo	JYK40
Color	AZUL
Serie	NO REGISTRA
<b>7. Pedal Multifuncional (01 Unidad)</b>	
Marca	NO REGISTRA
Modelo	NO REGISTRA
Color	BLANCO HUMO - NEGRO
Serie	NO REGISTRA
<b>8. Coche de Endoscópica Equipo Cistolitriptor (01 Unidad)</b>	
Marca	NO REGISTRA
Modelo	NO REGISTRA
Color	BLANCO
Serie	NO REGISTRA



<b>Denominación</b>		<b>CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL (02 UNIDADES)</b>		
<b>Familia</b>		11222426		
<b>Detalle Técnico</b>				
<b>Descripción de cuenta</b>		AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN		
<b>Cuenta Contable</b>		1503020901		
<b>Estado de Conservación</b>		REGULAR		
<b>Causal de Alta</b>		TRANSFERENCIA		
<b>Cantidad</b>		02 UNIDADES		
<b>Marca</b>		HELMER		
<b>Modelo</b>		HPF120		
<b>Color</b>		AZUL MATE		
<b>Serie</b>	<b>Valor de Compra 01/01/2015</b>	<b>Depreciación Acumulada al 2024</b>	<b>Valor Actual al 2024</b>	<b>Ubicación Física</b>
2021784	S/ 36,759.32	S/ 36,758.32	S/ 1.00	SERVICIO DE BANCO DE SANGRE
2021785	S/ 36,759.32	S/ 36,758.32	S/ 1.00	SERVICIO DE BANCO DE SANGRE





# Resolución de Administración N° 031-2024

DIRESA/HR" MAMLL" A-AD

Ayacucho, ..... 21 OCT 2024 .....

Denominación		CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL (02 UNIDADES)		
Familia		11222426		
Detalle Técnico				
Descripción de cuenta		AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN		
Cuenta Contable		1503020901		
Estado de Conservación		REGULAR		
Causal de Alta		TRANSFERENCIA		
Cantidad		02 UNIDADES		
Marca		THERMO SCIENTIFIC		
Modelo		910		
Color		BLANCO HUMO-CELESTE		
Serie	Valor de Compra 01/01/2015	Depreciación Acumulada al 2024	Valor Actual al 2024	Ubicación Física
300082363	S/ 47,609.32	S/ 47,608.32	S/ 1.00	SERVICIO DE BANCO DE SANGRE
300082369	S/ 47,609.32	S/ 47,608.32	S/ 1.00	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

Denominación		COLOREADOR DE LAMINAS AUTOMATICO (02 UNIDADES)		
Familia		53222191		
Detalle Técnico				
Descripción de cuenta		EQUIPO		
Cuenta Contable		1503020402		
Estado de Conservación		REGULAR		
Causal de Alta		TRANSFERENCIA		
Cantidad		02 UNIDADES		
Marca		SLEE		
Modelo		MSN		
Color		BLANCO		





# Resolución de Administración N° 031 -2024

DIRESA/HR" MAMLL" A-AD

21 OCT 2024

Ayacucho,.....

Serie	Valor de Compra 01/01/2015	Depreciación Acumulada al 2024	Valor Actual al 2024	Ubicación Física
L150008	S/ 78,305.08	S/ 78,304.08	S/ 1.00	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
L150009	S/ 78,305.08	S/ 78,304.08	S/ 1.00	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION

<b>Denominación</b>	<b>EQUIPO PARA PREPARAR MEDIOS DE CULTIVO - EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVO (01 UNIDAD)</b>
<b>Familia</b>	53225854
<b>Detalle Técnico</b>	
<b>Descripción de cuenta</b>	EQUIPO
<b>Cuenta Contable</b>	1503020402
<b>Estado de Conservación</b>	REGULAR
<b>Causal de Alta</b>	TRANSFERENCIA
<b>Cantidad</b>	01UNIDAD
<b>Marca</b>	BIOMERIEUX
<b>Modelo</b>	BACTALERT 3D 120
<b>Color</b>	NEGRO
<b>Serie</b>	606CR5772
<b>Valor de Compra 01/01/2015</b>	S/ 5,089.41
<b>Depreciación Acumulada al 2024</b>	S/ 5,088.41
<b>Valor Actual al 2024</b>	S/ 1.00
<b>Ubicación Física</b>	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA
<b>COMPONENTES:</b>	
<b>1. Termómetro (Incorporado en el Equipo) (01 Unidad)</b>	





# Resolución de Administración N° 031-2024

DIRESA/HR "MAMLL" A-AD

Ayacucho, 21 OCT 2024

Marca	VWR
Modelo	89049600
Color	NEGRO
Serie	150803187
<b>2. UPS (01 Unidad)</b>	
Marca	APC
Modelo	1000
Color	NEGRO
Serie	3S1506X01631
<b>3. Teclado (01 Unidad)</b>	
Marca	HP
Modelo	KB-1156
Color	NEGRO
Serie	BDMDR0D5Y9V1ER
<b>4. Monitor (01 Unidad)</b>	
Marca	HP
Modelo	E202
Color	NEGRO
Serie	6CM6060RXX
<b>5. Lector de Código de Barras (01 Unidad)</b>	
Marca	HONEY WELL
Modelo	1300 G
Color	NEGRO
Serie	16049B0520
<b>6. Kit de Calibración (02 Unidades)</b>	
Marca	LEXAR
Modelo	BIOMERIEUX
Color	GRIS
Serie	42094

Denominación	EQUIPO DE BIOIMPEDANCIA (02 UNIDADES)
Familia	53223837





# Resolución de Administración N° 031-2024

DIRESA/HR" MAMLL" A-AD

Ayacucho, 21 OCT 2024

Detalle Técnico				
Descripción de cuenta		EQUIPO		
Cuenta Contable		1503020402		
Estado de Conservación		REGULAR		
Causal de Alta		TRANSFERENCIA		
Cantidad		02 CANTIDAD		
Marca		TANITA		
Modelo		SC-240		
Color		CELESTE		
Serie	Valor de Compra 01/01/2015	Depreciación Acumulada al 2024	Valor Actual al 2024	Ubicación Física
15090347	S/ 6,620.34	S/ 6,619.34	S/ 1.00	DEPARTAMENTO DE CONSULTORIO EXTERNO
15090351	S/ 6,620.34	S/ 6,619.34	S/ 1.00	PATRIMONIO
<b>Accesorios:</b>				
<b>1. Cargador de Baterías Recargables para Cuatro Pilas (02 Unidades)</b>				
Marca		CAMELION		
Modelo		BC-0902SM		
Color		BLANCO HUMO		
Serie		NO REGISTRA		
<b>2. Cargador de Baterías Recargables Para dos Pilas (02 Unidades)</b>				
Marca		CAMELION		
Modelo		BC-0901SM		
Color		BLANCO HUMO		
Serie		NO REGISTRA		
<b>3. Cargador (02 Unidades)</b>				
Marca		POWER ADAPTER		
Modelo		BS-913		
Color		NEGRO		
Serie		NO REGISTRA		





# Resolución de Administración N° 031-2024

DIRESA/HR "MAMLL" A-AD

Ayacucho, ..... 21 OCT 2024 .....

Denominación		ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 85 L (06 UNIDADES)		
Familia		53226047		
Detalle Técnico				
Descripción de cuenta		EQUIPO		
Cuenta Contable		1503020402		
Estado de Conservación		REGULAR		
Causal de Alta		TRANSFERENCIA		
Cantidad		06 UNIDADES		
Marca		JW MEDICAL		
Modelo		CHS-ST065		
Color		CELESTE		
Serie	Valor de Compra 01/01/2015	Depreciación Acumulada al 2024	Valor Actual al 2024	Ubicación Física
S65215024	S/ 29,661.02	S/ 29,660.02	S/ 1.00	SERVICIO DE FARMACIA
S65215025	S/ 29,661.02	S/ 29,660.02	S/ 1.00	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA
S65215026	S/ 29,661.02	S/ 29,660.02	S/ 1.00	SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRAL DE ESTERILIZACION
S65215027	S/ 29,661.02	S/ 29,660.02	S/ 1.00	SERVICIO DE BANCO DE SANGRE
S65215029	S/ 29,661.02	S/ 29,660.02	S/ 1.00	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
S65215030	S/ 29,661.02	S/ 29,660.02	S/ 1.00	SERVICIO DE FARMACIA

**ARTICULO 2°.- PRECISAR,** La Afectación de los bienes materia de transferencia, se hace a título gratuito; para lo cual, los responsables del Hospital Regional de Ayacucho, dispondrá el correcto uso y cuidado de los mismos, asimismo cautelará que los bienes sean utilizados según el propósito expuesto; y, realizando, de resultar necesario; el mantenimiento y reparación; pudiéndose extinguir ese derecho de acuerdo a los establecido en el numeral 6.4.1.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN.



# Resolución de Administración N° 031-2024

DIRESA/HR "MAMLL" A-AD

21 OCT 2024

Ayacucho, .....

**ARTICULO 3°.- DISPONER**, que la Unidad de Logística, a través del Área de Patrimonio, conforme a su competencia funcional y a la normatividad vigente, se efectuó el ALTA de los bienes patrimoniales, y continúe con el procedimiento de incorporación física y contable al Patrimonio del Hospital Regional de Ayacucho, del bien detallado en el artículo Primero.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución al Gobierno Regional de Ayacucho, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Logística, a la Unidad de Economía y Finanzas, Área de Patrimonio, Área de Almacén General y a las instancias pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO 5°.- DISPONER**, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
**JUSTO CHAVEZ GUILLÉN**  
DIRECTOR



JCHG/DIR-AD.  
EZFB/UL.  
HAVC/J-UP.  
RFVG/Selección.